

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 199989 de las bases generales que han de regir el otorgamiento de las ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Arahal destinadas a la realización del XVII Concurso de agrupaciones carnavalescas “Ciudad de Arahal” 2026.

BDNS (Identif.): 876522.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876522>

Descripción:

Decreto 2025-3850 emitido por el Alcalde-Presidente, a fecha de 18 de diciembre de 2025, por la que se aprueban las bases que han de regir el otorgamiento de ayudas destinadas al XVII Concurso de agrupaciones carnavalescas “Ciudad de Arahal” 2026.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en el Concurso las agrupaciones que se inscriban como categoría Comparsas o Chirigota y que cumplan con las normas que se estipulan en las correspondientes bases.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de esta propuesta se fundamenta en la promoción del fomento de la cultura, la tradición en nuestra localidad y el turismo debido a que gran parte de las agrupaciones asistentes son foráneas, además de entender que este concurso supone un punto angular en las diferentes actividades que tradicionalmente se desarrollan durante la celebración de la Festividad de los Carnavales en Arahal.

Es por lo que, la presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir XVII Concurso de agrupaciones carnavalescas “Ciudad de Arahal” 2026, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2025-3850 de fecha 18 de diciembre de 2025, publicadas en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. Cuantía.

1. Se establecen los siguientes premios:

Comparsas:

- o Primero: 2.250,00 € y Trofeo - 19 % retención (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Domingo de Piñata)
- o Segundo: 1.550 € y Trofeo - 19% de retención
- o Tercero: 1.111 € y Trofeo - 19% de retención
- o Cuarto: 620 € y Trofeo – 19 % de retención

Chirigotas:

- o Primero: 2.250,00 € y Trofeo - 19 % retención (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Domingo de Piñata)
- o Segundo: 1.550 € y Trofeo - 19% de retención
- o Tercero: 1.111 € y Trofeo - 19% de retención
- o Cuarto: 620 € y Trofeo – 19 % de retención”
- o Mejor Letra del Concurso: 150 € y trofeo.
- o Mejor Letra Local: 150 € y trofeo.
- o Mejor Tipo: 100 € y trofeo.

La concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva, mediante votación de un jurado, compuesto por un presidente, un secretario y un máximo de 5 vocales. Podrá establecerse un listado de suplentes para sustituir a los miembros del jurado que por fuerza mayor no puedan acudir al concurso.

Se otorgarán los premios ganadores a las agrupaciones con mayor número de votos conseguidos según categoría otorgados por el jurado.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través de la BDNS, y hasta 15 días hábiles posteriores a dicha fecha.

No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

En Arahal a 18 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco Brenes Gamboa.